

MAPA ILUSTRATIVO

SHAPEFILE



Panamá, edificio Sede, Via Brasil.
Apdo. 0816-01535
Central Telefónica: 523-8570/77
www.idaan.gob.pa

236

Panamá, 10 de septiembre de 2019
Nota No. **125-DEPROCA-19**

KC
C-10572-19

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO PINZÓN

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio
de Impacto Ambiental

E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEEIA-UAS-0645-2708-19**, de la segunda información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado “**EL REFUGIO BEACH BUNGALOWS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro (cabecera), distrito y provincia de Bocas del Toro, Panamá, presentado por **PROMOTORA ONTHERISE HOLDING, S.A.**, con el N° Expediente **IIT-002-17**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera

MARIELA BARRERA

Jefa Encargada

Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/ss



idaapanama



@idaaninforma



idaapanama



idaapanama

237

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

En referencia a su nota **DEEIA-UAS-0645-2708-19**, de la segunda información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado “**EL REFUGIO BEACH BUNGALOWS**”, a desarrollarse en el corregimiento de Bocas del Toro (cabecera), distrito y provincia de Bocas del Toro, Panamá, presentado por **PROMOTORA ONTHERISE HOLDING, S.A.**, con el N° Expediente **IIT-002-17**.

Sin otro particular quedo de usted,

Observaciones:

- No se tienen observaciones, ni comentarios a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental.

Revisado por:

Sebastián Sánchez Belisle

Sebastián Sánchez Belisle

Evaluador Ambiental

728
238Panamá 17 de Sept. de 2019.

Dirección de Evaluación
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Por este medio, yo Mariel Caballero, con cédula de identidad personal No. 8-378-561, de nacionalidad panameña, que presto mi servicio laboral en el corregimiento de Panamá, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Las Arenas, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2006, acceso al expediente administrativo 11F02-17 correspondiente al proyecto El Refugio Beach Bungalows, cuyo promotor es On the Rise Holding, S.A.. El referido expediente consta de 237 fojas.

Luego de observado el expediente se solicitan copias () de las siguientes fojas:

Atentamente,

Mariel Caballero,
Firma
C.I.P. No.

C. Gómez
Funcionario que atiende:
Hora: 10:36 AM

VºBº
Director/a o Jefe/a de evaluación.
Fecha y Hora:

239
239

MEMORANDO
DICOMAR-499-2019

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
JOSE JULIO CASAS M., M. Sc.
Director de Costas y Mares

ASUNTO: Remisión de informe

FECHA: 05 de septiembre de 2019

Remitimos Informe Técnico Dicomar 065-2019, elaborado por nuestro equipo técnico, relacionado a Segunda Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental El Refugio Beach Bungalows, a desarrollarse en Isla Carenero, Provincia de Bocas del Toro.

Atentamente,

JJCM/JJ/alf

Copia. Expediente.

Adj. Informe técnico Dicomar 064-2019

KC
C-10655-19

DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES
INFORME TÉCNICO DICOMAR N° 065-2019

Segunda Aclaratoria de Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II
"El Refugio Beach Bungalows"

Ubicación:	Corregimiento, Distrito y Provincia de Bocas del Toro.
No. de Expediente:	14 de agosto de 2019.
Memorando:	DEIA-0672-2708-19.
Promotor:	ONTHERISE HOLDING, S.A.
Participantes:	Marino Eugenio Abrego/Departamento de Manejo de Recursos Costeros y Marinos. Ana Lorena Rodríguez/Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares.

Objetivo

Generar criterios y observación en el área de competencia (recursos marino-costeros) para la Evaluación la segunda aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en lo relativo a los impactos del desarrollo del proyecto, verificar el cumplimiento de las normativas vigentes de protección de estos ecosistemas y la presentación de medidas adecuadas de mitigación, compensación o reparación de los recursos del área.

Metodología

- Revisar información de segunda aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental EsIA y generar criterios puntuales de competencia.

Aspectos generales del proyecto

El proyecto denominado "El Refugio Beach Bungalows", consiste en la construcción de 10 cabañas sobre el agua con estilo caribeño y su respectivo muelle o atracadero y 9 cabañas de dos plantas en tierra firme, para un total de 28 habitaciones, con área de recepción, un bar, un restaurante y una piscina, en un área de construcción de 2331.00 metros cuadrados (m^2). El estudio menciona las construcciones de las estructuras detalladas a continuación: Área de construcción del muelle ($79.20 m^2$), Área de construcción de las cabañas totales, incluyendo área abierta y cerrada ($445.50 m^2$), Área de construcción del restaurante ($337.50 m^2$), Área de construcción por Cabañas en tierra firme ($163.20 m^2$) y Área total de construcción de las nueve cabañas ($1,468.89 m^2$).

El área total a desarrollar es de $3,741.02 m^2$, ubicada en Isla Carenero, corregimiento, provincia y distrito de Bocas del Toro. El proyecto se desarrollará en Isla Carenero en un globo de terreno de 3 hectáreas + 741.02 metros cuadrados.

Aspecto Técnico y Consideraciones

Con base a las 5 respuestas presentadas por parte de empresa respecto a las inquietudes reflejadas en el informe técnico DICOMCAR No. 048-2017 que se remitió mediante nota DICOMAR No. 280-2017, emitimos nuestros comentarios:

- a) En el punto 7.2. Características de la fauna (pág. 57 y 58 del EsIA), con respecto al lecho marino, se indica: "... se realizaron colectas del fondo marino, usando una pala jardinería, realizaron ocho excavaciones en varios puntos, para su posterior lavado y observación directa utilizando lupa para la identificación de algunos organismos que pudiese encontrarse.". No obstante, la información provista para muestrear la Infrafauna no está claramente definida. Por lo que, se le solicita aclarar o ampliar la información sobre el tipo de metodología para la caracterización de dichos conjuntos de organismos. Además, de presentar las coordenadas de ubicación de los sitios de muestreos y periodicidad de los muestreos.

Respuesta 5 a:

En esta segunda aclaratoria la empresa presenta la metodología para la caracterización de la infauna y las coordenadas de ubicación de los sitios de muestreos, misma considerables viables o factibles para el monitoreo de estos organismos.

- b) Ampliar información de las medidas de mitigación dentro del Plan de Contingencia a aplicar por el aumento del nivel del mar producto del cambio climático.

Respuesta 5b:

La empresa presentó las medidas que tomaran frente a la amenaza del aumento del nivel del mar y posible afectación a la obra. Los mismos se mantendrán coordinados con las instituciones rectoras en la materia.

- c) En el punto **ESPECIES COSTERAS** (pág. 59 del EsIA), se indica: “*No se observaron especies de macro invertebrados marinos característicos de la zona, se observó la presencia de lapas pero con poca proliferación*”. Sin embargo, la metodología utilizada para el muestreo de especies intermareales no está claramente definida en la metodología. Por lo que, se le solicita que se describa la metodología utilizada para la caracterización de la fauna y flora marino costera. Además, de presentar las coordenadas de ubicación de los sitios de muestreos y periodicidad de los muestreos.

Respuesta 5c:

De acuerdo a la información proporcionada sobre la metodología presentada para la caracterización de la fauna y flora marino costera, la misma se considera aceptable.

- d) El EsIA manifiesta que partes de las áreas del proyecto está conformada por áreas arenos fangosas anegables. Sin embargo, no se hace mención ni se especifica si esa área corresponde es adyacente o es sobre la cual se pretende la construcción de las cabañas en tierra firme y, por lo tanto, el manejo del suelo para evitar la anegación. Por lo que, se le solicita ampliar dichos aspectos.

Respuesta 5d:

La aclaratoria señala que no se construirán estructuras en las áreas arenos fangosas anegables, se presenta también una imagen donde se ilustra el sitio de construcción alejada del sitio fangoso.

- e) Aclarar lo establecido en el punto **5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar** (pág. 38 del EsIA), donde se indica: “*Los postes utilizados para la sección del muelle serán rellenos de concreto y revestido de tubos de PVC, los pilotes tendrán 1.20m de separación, aproximadamente 2.0 metros de anclaje y 60 metros de longitud*.”. Aunado, ampliar información sobre la metodología de construcción del muelle.

Respuesta 5e:

La pregunta realizada por DICOMAR en su momento estaba enfocada en la posible contaminación del mar por el proceso de relleno de concreto de los pilotes. Sin embargo, la empresa señala en la aclaratoria que los pilotes que serán de policloruro de vinilo (PVC) son rellenados de concreto en tierra firma, se espera un período de 7 días para luego iniciar el proceso de instalación de los mismos.

Resultados

En relación a la respuesta 5 b la empresa plantea que crear una cultura de seguridad realizar los estudios para localizar áreas seguras y rutas de evacuación, así como un Sistema de alerta temprana y comunicación con los huéspedes, orientación y recomendaciones en la zona a lo que agregaríamos la debida señalización de estos puntos y presentar un programa de sensibilización al Ministerio de Ambiente, para su evaluación y presentación con los futuros residentes.

Respecto a la respuesta 5 d, la imagen presentada esclarece que la construcción no pretende alterar esta área de humedal, como se aprecia a continuación:

- No se considera realizar movimientos y construcción de estructuras, de darse el caso se realizarán todos los estudios y análisis necesarios, así como la solicitud de permisos que se requieran.

En la siguiente imagen se presentan las áreas que corresponden a las estructuras y las áreas arenofangosas anegables.



Analizando la información expuesta en la respuesta 5e podemos indicar que compartimos la metodología planteado para la construcción de las cabañas sobre el lecho marino.

Legislación Aplicable

- Texto Único de la Ley 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Resolución N° 33 JD-033-93 del 28 de septiembre de 1993 "Por medio de la cual se dictan medidas sobre la fauna silvestre de Panamá".
- Resolución No. DM-0657 del 16 de diciembre de 2016 "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazados de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- Resuelto de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá N° 01 de 29 de enero de 2008.
- Resuelto de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá J.D. N° 01 de 26 de febrero de 2008.

Conclusión

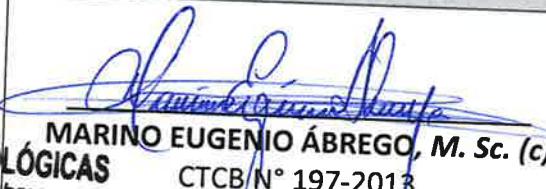
- Podemos indicar que las respuestas en relación a la competencia sobre los recursos marino costeros han sido contestadas a cabalidad.

Recomendaciones

- Debemos indicar que de aprobarse el proyecto denominado "El Refugio Beach Bungalows", la misma deberá solicitar ante la Autoridad correspondiente la concesión de ocupación de fondo de mar, circunscrito a las coordenadas aportadas en el Estudio.

- Sobre el Plan de Contingencia a aplicar por el aumento del nivel del mar producto del cambio climático, debe ser presentado ante la Dirección de Cambio Climático para su revisión y observaciones antes de ser socializado con los residentes.

Cuadro de Firmas:

Elaborado por	
CIENCIAS BIOLÓGICAS Marino E. Abrego C.T. Idoneidad N° 197	 MARINO EUGENIO ÁBREGO, M. Sc. (c) CTCB N° 197-2013 Jefe de Departamento Manejo de Recursos Costeros y Marinos
Revisado por	Visto Bueno
 JORGE E. JAÉN B., M. Sc. CTCB N° 269-2014 Jefe de Departamento Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares	 ANA LORENA RODRÍGUEZ N° de Idoneidad 7,441-13 Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ANA LORENA RODRIGUEZ
ING EN MANEJO DE CUENCAS
Y AMBIENTE
IDONEIDAD: 7,441-13

R244

MEMORANDO-DEEIA-0749-2509-2019

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Sistema de Información Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto

FECHA: 25 de septiembre de 2019



Solicitamos generar una cartografía, que nos permita determinar el área terrestre, área Marina y datos puntuales de los sitios del muestreo de fauna del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**EL REFUGIO BEACH BUNGALOWS**", promovido por **ONTHERISE HOLDINGS, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011; agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido.

Adjunto:

- Coordenadas impresas del proyecto
- CD en blanco para remisión del Shapefile en formato kmz.

Nº de expediente: **IIT-002-17**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DDE/ACP/kc

Paula
26-9-19 8:48

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

C-10766-19

245

KC

ZB

Viceministerio de Ordenamiento Territorial
Dirección de Investigación Territorial

Panamá, 10 de septiembre de 2019.

Nº 14.1204-112-2019

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO PINZÓN
Jefa del Departamento de
Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS 0645 – 0648 - 0649 - 19**, adjuntando Información Complementaria de los Estudios de Impacto Ambiental de los siguientes proyectos:

1. “**EL REFUGIO BEACH BUNGALOWS**”, Expediente IIT-002-17.
2. “**BREEZE ISLAND**”, Expediente IIF-037-19.
3. “**RESIDENCIAL COLINAS DEL ESTE**”, Expediente IIF-044-19

Atentamente,

Arq. BLANCA DE TAPIA
Directora de Investigación Territorial
Adj. Lo indicado.



24/6

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentarios sobre la **información aclaratoria** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**El Refugio Beach Bungalows**”, a desarrollarse en Isla Carenero, corregimiento de Bocas del Toro, distrito y provincia de Bocas del Toro.

Nº de expediente: IIT-002-17.

La información complementaria contiene un total de 9 preguntas, formuladas por otras unidades ambientales sectoriales. Nuestra unidad sectorial preguntó, sobre el aspecto de ordenamiento territorial del área del proyecto.

Al respecto señalamos lo siguiente:

El estudio de impacto ambiental no presenta el certificado de uso de suelo, emitida por la autoridad urbanística.

No se ha cumplido con el trámite de requerimiento de asignación de normas de zonificación para la finca involucradas en el proyecto.


Eduardo Arias Iglesias
6 de septiembre de 2019


V°B° Arq. Blanca de Tapia
Directora de Investigación Territorial



247

②-10804-19
KC

AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA
UNIDAD AMBIENTAL

Panamá de 2 octubre 2019.
UA-010-10-19

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO P.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental

MINISTERIO DEL AMBIENTE

E. S. D.

Licenciada Castillero:

En relación a la nota DIEORA-DEIA-UAS-0645-2708-19 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "EL REFUGIO BEACH BUNGALOW'S", a desarrollarse en el Corregimiento Isla Carenero Distrito y Provincia de Bocas del Toro, presentado por la empresa ONTHERISE HOLDING , S.A. luego de haber analizado la información complementaria presentada y siendo parte de las instituciones Sectoriales tenemos las siguiente observación;

- La empresa debe solicitar su respectiva solicitud de Concesión ante la autoridad marítima de Panamá, dicha petición debiese estar planteada en la resolución aprobatoria del Eia.

La unidad Ambiental Sectorial de la Autoridad Marítima de Panamá recomienda No otorgar aval ambiental a este proyecto hasta tanto se presente documentación al respecto.

Atentamente,

Arnulfo Sanchez
ING. ARNULFO SANCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial

AS/km



248

Tel: (507) 500-0855 Ext. 6715/6047

Apartado-0843-00793, Albrook, Aucón

MEMORANDO-DIAM-1022-2019

Para: Domiluis Domínguez
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Diana Laguna
Directora



Asunto: Ubicación Geográfica de Proyecto

Fecha: Panamá, 30 de septiembre de 2019

En respuesta al memorando **DEIA-0749-2509-19**, donde solicita la ubicación del proyecto titulado “El Refugio Beach Bungalows”, le informamos que con los datos proporcionados, se genera un polígono de 0 ha + 3,616.03 m² (polígono Refugio) y 0 ha + 1,200.038 m² (Polígono Marino); adicional se ha incluido de forma puntual las coordenadas de muestreo de fauna. Los datos verificados se localizan fuera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a mapa de Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra 2012, el proyecto se ubica dentro de las categorías de Bosque Latifoliado Mixto Secundario y Área Poblada.

Agradecemos su colaboración a fin de aplicar Resolución DM 0221 del 24 de junio 2019, GO-28804; la cual establece los requisitos para la presentación de planos y datos cartográficos a consideración del Ministerio de Ambiente, lo cual contribuiría para cumplir exitosamente con los tiempos establecidos de respuesta a las solicitudes.

Adjuntamos mapa ilustrativo.

DL/cp/fg/pb

CC: Departamento de Geomática

MAPA ILUSTRATIVO

SHAPEFILE